

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. EVA SAN PABLO MORENO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo social nº 6 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 151/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. DORU APOSTOL frente a LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SORISAN SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 726,92 euros de principal, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SORISAN SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SORISAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/930/21)

